

Santa Cruz, 14 de Febrero 2024.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N°614 de la Directora del **Liceo Santa Cruz** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Agendas Escolares.
3. ORD N°170 de la Directora de la **Escuela Especial Santa Cruz** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Agendas Escolares.
4. ORD N°190 del Director de la **Escuela Paniahue** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Agendas Escolares.
5. ORD N°155 de la Directora de la **Escuela Rincón de Yáquil** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Agendas Escolares.
6. ORD N°212 del Director de la **Escuela Millahue de Apalta** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Agendas Escolares.
7. ORD N°413 del Director de la **Escuela Luis Oyarzún Peña** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Agendas Escolares.
8. ORD N°260 de la Directora de la **Escuela Isla de Yáquil** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Agendas Escolares.
9. ORD N°170 de la Directora de la **Escuela de Lenguaje** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Agendas Escolares.
10. ORD N°82 del Director de la **Escuela Quinahue** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Agendas Escolares.
11. ORD N°201 de la Directora de la **Escuela Los Maitenes** al Director Municipal de Educación el cual solicita la adquisición de Agendas Escolares
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°167 del 14.02.2024.
13. Bases Administrativas.
14. Bases Técnicas.
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar la **"ADQUISICIÓN DE AGENDAS ESCOLARES AÑO 2024, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES"**
2. Qué, la compra se financiará con cargo a las cuentas presupuestarias N°215.22.04.002.001.011 y 215.22.04.002.001.001, Presupuesto LEY SEP y EDUCACIÓN.

DECRETO EXENTO N°856.-

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE AGENDAS ESCOLARES 2024, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES"**
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio, será el Director de cada Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (r)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/